



DECLARACIÓN DE UN NUEVO CASO DE RABIA CANINA EN LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA
(05/06/2025)

Se comunica la detección del cuarto caso de rabia en la Ciudad Autónoma de Melilla en 2025.

Se trata de una perra mestiza, cachorra de unos 5 meses y con situación vacunal frente a rabia desconocida. La Guardia Civil avistó la entrada del animal desde Marruecos a través de la frontera terrestre de Beni-Enzar el día 30 de mayo. Tras el aviso de la guardia civil, el servicio de recogida de animales capturó al animal y lo trasladó al Centro de Acogida y Observación.

El mismo día de su ingreso el animal manifestó síntomas compatibles con rabia (mirada perdida, afonía, intentos de huida y marcada agresividad), evolucionando a parálisis progresiva y ataxia, acabando con la muerte de animal el 2 de junio de 2025. El cerebro fue enviado al Centro Nacional de Microbiología (Laboratorio Nacional de Referencia para la rabia) el 3 de junio, donde se confirmó el resultado positivo a lisavirus mediante inmunofluorescencia el día 4 de junio y a virus de la rabia por PCR el 5 de junio.

No se conocen personas ni animales agredidos.

El pasado 9 de agosto de 2024 Melilla decretó el nivel de alerta 1, de acuerdo con el Plan de Contingencia de la Rabia, estableciendo medidas tales como el refuerzo de la vigilancia, refuerzo del control de animales vagabundos o abandonados, control de perros asilvestrados y de gatos ferales, refuerzo de la vacunación antirrábica obligatoria de perros, gatos y hurones, así como la identificación de los mismos e incremento del control del movimiento de los animales de compañía.



La rabia es una enfermedad vírica producida por un *Lyssavirus* que afecta a mamíferos, siendo el perro el principal hospedador implicado, pero que también afecta, entre otros, a murciélagos, zorros y al hombre, por lo que es una zoonosis de alta gravedad, debido a que es una enfermedad mortal cuando se manifiesta clínicamente.

España, en su territorio peninsular e islas, tiene el estatus oficial de libre de esta enfermedad desde 1978, a excepción del caso de rabia importada de Marruecos declarado en junio de 2013. Únicamente en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se dan, de forma esporádica, casos importados de rabia desde el Norte de África, donde la situación epidemiológica de la enfermedad transmitida por la población canina es de especial gravedad, por lo que el control de las fronteras adquiere particular importancia.



En ambas ciudades autónomas de Ceuta y Melilla se realizan anualmente campañas de vacunación antirrábica obligatoria, permanente y gratuita de la población susceptible, lo que garantiza elevados niveles de inmunidad entre los animales domésticos.

Es una enfermedad de declaración obligatoria incluida en la lista del Código Zoosanitario para los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y en la lista de las enfermedades de animales terrestres de notificación obligatoria a la Unión Europea.

Se puede encontrar más información sobre la enfermedad en la página web del MAPA, en el que se encuentra el Plan de contingencia para el control de la rabia en animales domésticos en España:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/rabia/Rabia.aspx>